



Plan de Seguridad Pública Municipal Landa de Matamoros 2021-2024





ÍNDICE

| | |
|--|--------------|
| PRESENTACIÓN: MENSAJE DE LA PRESIDENTA..... | 3/19 |
| INTRODUCCIÓN..... | 4/19 |
| MARCO JURIDICO..... | 5/19 |
| DIAGNÓSTICO..... | 9/19 |
| ESTADÍSTICAS..... | 11/19 |
| OBJETIVOS GENERAL..... | 15/19 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 16/19 |
| LÍNEAS DE ACCIÓN..... | 18/19 |
| FUENTES..... | 19/19 |



MENSAJE DE LA PRESIDENTA

La Seguridad Pública del Municipio de Landa de Matamoros ha venido experimentado transformaciones tanto en su estructura como en la operación con el objetivo de que los recursos técnicos y profesionales vayan encaminados a orientar el cumplimiento de su misión con la finalidad de preservar la integridad física, el orden público y la paz social de los habitantes landences, enfrentando día con día los problemas sociales para reestablecer la confianza de la ciudadanía con la policía mediante programas, acciones y estrategias encaminadas a la prevención y protección de nuestros ciudadanos ayudando a una sana convivencia dentro de las comunidades.

El compromiso de esta administración, es mejorar y perfeccionar las condiciones.

El enfoque de la corporación de seguridad pública del municipio de Landa de Matamoros, se basará en la implementación del nuevo modelo de policía de proximidad queretana, que está fundamentado en el derecho humano de acceso a la justicia, y con ello cumplimentar las diversas estrategias que se presentan en este plan.

Es de mi interés como Presidenta Municipal Constitucional, establecer un Programa de Proximidad entre la comunidad y las instituciones, para establecer lazos de confianza y sumar esfuerzos conjuntos para atender las necesidades sociales de una manera coordinada entre la Sociedad Civil y el Ayuntamiento de Landa de Matamoros.

Mtra. Marina Ponce Camacho
Presidenta municipal de Landa de Matamoros 2021 – 2024



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Landa de Matamoros, tiene la finalidad de alinearse a los objetivos de la Administración Municipal en su período 2021 – 2024, a través de las líneas de acción a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo bajo los conceptos de; Servicio al ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Para cumplir con la función de Seguridad Pública en el Municipio se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que es la institución encargada de coordinar todas las acciones y estrategias encaminadas a la seguridad del municipio.

En toda administración pública uno de los rubros prioritarios para el desarrollo institucional al interior de la comunidad es el de la Seguridad Pública, con el fin de salvaguardar la integridad ciudadana y preservación del orden y la paz pública, por ello, se deben establecer mecanismos efectivos de prevención con el objetivo fundamental de impedir conductas antisociales.

Todo ser humano por naturaleza, busca un entorno donde prevalezca la armonía y la paz social, en dónde se garanticen las condiciones óptimas de calidad de vida. Este programa, sienta las bases de las estrategias, acciones y programas que deberán dirigir hacia los objetivos planteados para la protección de los ciudadanos durante la presente administración.



MARCO JURÍDICO

La seguridad es uno de los detonantes de la actividad municipal, como un conjunto de políticas, mecanismos, estrategias y acciones dirigidas al establecimiento del equilibrio del interés público y las libertades individuales, con la finalidad de mantener la estabilidad y la tranquilidad social con base en la armonía, la paz y la convivencia.

Es así que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la importancia de la seguridad al disponer en el noveno párrafo del artículo 21 lo siguiente:

“...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución...”¹

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, establece en el sexto párrafo del artículo 2 el reconocimiento del derecho fundamental a la seguridad al señalar lo siguiente:

“...El derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, son derechos fundamentales que esta Constitución reconoce a favor de todas las personas...”



De forma adicional, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, dispone que la seguridad es una función entre la Federación, el Estado y los municipios; así como de los sectores público, privado, social y académico, que deberá ejercerse en sus respectivos ámbitos de competencia y actuación, con la finalidad de: 1) salvaguardar la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas; y 2) preservar el orden público y la paz social.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Seguridad, resulta procedente señalar que la seguridad comprende entre sus diversos rubros la prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de políticas públicas acerca de las causas y factores de riesgo que las originan y la participación comunitaria que contribuya a mejorar las políticas públicas en materia de seguridad en el Estado.

En relación con lo anterior, los siguientes ordenamientos abonan al fortalecimiento del marco jurídico en materia de seguridad en el Estado:



ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES

-
1. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

 2. **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

 3. **Ley General de Víctimas.**

 4. **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.**

 5. **Ley General de Protección Civil.**

 6. **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

 7. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

 8. **Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024.**



ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

2. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

3. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

5. Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

6. Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.

7. Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro.

8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



DIAGNÓSTICO

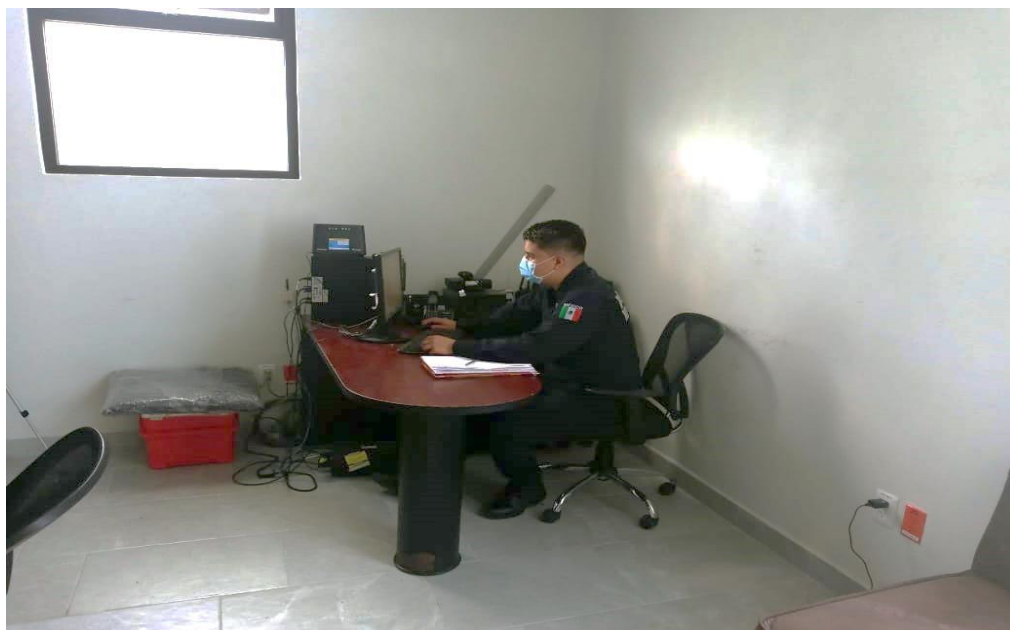
Para la construcción de las estrategias contenidas en el presente instrumento, se realizó un diagnóstico del periodo 2018 – 2021 para la verificación y análisis de necesidades, así mismo se realizó la consulta ciudadana a través de la Dirección en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de donde se obtuvieron datos relevantes por parte de la ciudadanía.

El personal administrativo se integra por los empleados que realizan las funciones de apoyo, organización y control necesarios para que el personal operativo pueda desarrollar sus actividades. El personal que compone el área operativa está integrado por los elementos que conforman el cuerpo policial, quienes se encuentran totalmente evaluados y aprobados en control y confianza.



También se encontró que es necesario fortalecer un sistema de evaluación y análisis permanente para reorientar los programas y mejorar lo necesario con el objeto de otorgar a la ciudadanía el respaldado de protección.

Se cuenta con recepción de denuncias a través de la tableta electrónica de delitos patrimoniales,





ESTADÍSTICAS



El análisis de datos estadísticos de hechos delictivos dentro de los límites del Municipio de Landa de Matamoros se ve reflejado en la percepción ciudadana gracias al trabajo constante del personal y la coordinación con otras Corporaciones policiales.

En un total anual durante el periodo 2019 de 140 detenciones, en 2020, 258 y 365 en 2021, la gran mayoría fueron arrestos por ingerir bebidas embriagantes y encontrarse en alto grado de intoxicación o ebriedad en vía pública. Con relación a las infracciones de tránsito en 2019 fueron 321, en 2020; 284 y en el año 2021 se tuvieron 308 infracciones de las cuales sobresalen por estacionarse en lugares prohibidos, no portar licencia correspondiente al propio vehículo y por traer vidrios polarizados. Respecto a detenidos por hechos delictivos sólo se registraron 5 en 2019, 7 en 2020 y 6 en 2021 en donde destacan los delitos de portación ilegal de arma de fuego y homicidios culposos.



En cuanto a puntos rojos en Landa de Matamoros actualmente son por violencia intrafamiliar y delitos contra el patrimonio y se encuentran en Neblinas, Aguacate de Neblinas, Agua Zarca, Cerro de la Palma, Tangojo, El Lobo, La Lagunita, Encino Sólo, Tres Lagunas, El Madroño, Santa Inés, Rincón de Piedra Blanca y Cabecera Municipal. Cabe destacar que en violencia familiar se vinculan a las instituciones correspondientes y se les da el debido seguimiento con las medidas de seguridad en favor de protección de la víctima.

CONSULTA CIUDADANA

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se llevó a cabo durante el mes de octubre y noviembre, la consulta ciudadana en dónde se aplicaron encuestas a hombres y mujeres de diversos sectores de la población con rangos de edad desde 18 hasta más de 60 años, con el objeto de recabar información importante para la definición de estrategias por la seguridad del municipio, en la misma, se encontraron los siguientes datos:





Principales preocupaciones en Landa de Matamoros



Seguridad
78%



Salud
68%



Desempleo
63%



Pobreza
60%



Educación
38%



**Falta de castigo
a delincuentes**
35%

Acciones a desarrollar en el municipio que harían sentir mayor seguridad al ciudadano





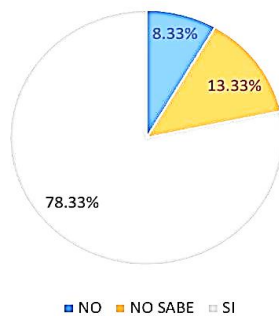
¿Qué tiene que hacer la policía queretana para mejorar la seguridad de usted y su familia?



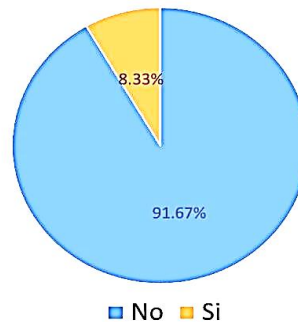
Problemas más comunes cerca de su domicilio



¿Estaría dispuesto a participar en grupos de organización vecinal con la finalidad de prevenir delitos?



¿Usted conoce de la existencia de algún programa de la autoridad para la participación ciudadana en materia de seguridad?





OBJETIVO GENERAL



Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Landa de Matamoros, sienta las bases para la construcción de un modelo de seguridad para el municipio, que se caracterice por la profesionalización de los cuerpos de seguridad, la gestión y coordinación de la corporación con instituciones de seguridad en el Estado, el acompañamiento de la ciudadanía para el aumento de confianza con los policías, a través de la implementación del modelo de Policía de Proximidad Queretana que tiene como base fundamental el Derecho Humano de acceso a la justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- Fortalecer la participación comunitaria para la prevención del delito.
- Promover un programa de modernización, ampliación y rehabilitación de instalaciones, procurando proyectar una imagen digna a la ciudadanía.
- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica (puntos rojos).
- Estimular la realización de talleres o cursos relativos a la promoción de valores cívicos y morales en la comunidad policiaca para reforzar de esta manera la noción de servicio y transparencia en el ejercicio de sus facultades.
- Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana, sin descartar el establecimiento de canales alternos a los convencionalmente, facilitando la recepción de denuncias ciudadanas con el objeto de fortalecer una imagen de mayor acceso a la justicia.
- Impulsar recorridos vecinales (efectuarlos bajo esquema de foros vecinales de seguridad) para la detección oportuna de las necesidades en materia de protección.
- Efectuar una redistribución territorial (A modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades antisociales) para eficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública, de acuerdo a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.
- Elevar el número de elementos de la corporación con el objeto de ampliar las posibilidades de acción preventiva y proyectar una imagen de fortaleza operativa.
- Que el personal tenga mejores prestaciones (seguro de vida y de gastos médicos) así como mejor remuneración económica por su labor, con la finalidad de motivarlos a realizar cada vez mejor su trabajo.



- Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.
- Fortalecer una mayor proximidad de los elementos policiacos con los diferentes barrios, considerándose una distribución más permanente de la presencia policiaca en aquellas áreas con mayor incidencia delictiva, ante lo cual es necesario implementar recorridos con objetivo fijo para eficientar los recursos y obtener mejores resultados (hacer más con menos).
- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- Coordinar las entrevistas con los integrantes de los Comités de Barrios y Colonias.
- Implementar rondines con objetivos fijos en zonas que presenten mayor incidencia delictiva.
- Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad

LÍNEAS DE ACCIÓN





FUENTES

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Ley de Seguridad del Estado de Querétaro.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Consulta Ciudadana.
- Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno Municipal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.